



AUTORIZA LA RENOVACION DE 12 PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2020, CORRESPONDIENTE A NOMINA PENDIENTES.

DECRETO Nº <u>5534</u>/2020

ARICA, 03 de septiembre de 2020

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales ", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Ord. N° 1066 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25 de agosto de 2020; Nómina de Patentes de Alcoholes Pendientes Renovación presentada al H. Concejo Municipal, de fecha 01 de septiembre de 2020; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; el **Acuerdo N° 223** del Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 25, de fecha 01 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
- 2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
- 3. Ord. Nº 1066 de Dirección de Administración y Finanzas de fecha 25 de agosto de 2020, que adjunta el Anexo Nº 1 con nómina denominada **Patentes de Alcoholes Pendiente Renovación Segundo Semestre 2020** de fecha 24 de agosto de 2020, presentado al H. Concejo Municipal.
- 4. Que, el acuerdo **N° 223** de la Sesión Ordinaria N° 25 del Concejo Municipal de fecha 01 de septiembre de 2020, que autoriza la renovación de 12 patentes de alcoholes.
- 5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de 12 Patentes de Alcoholes registradas en esta Casa Edilicia en la nómina denominada Patentes de Alcoholes Pendiente Renovación Segundo Semestre 2020, de fecha 01 de septiembre de 2020, por el período comprendido entre el 01 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020, según el Acuerdo N° 223 de la Sesión Ordinaria N° 25 del Concejo Municipal de fecha 01 de



septiembre de 2020, donde se renuevan 12 patentes de alcoholes, para que puedan operar durante el período señalado.

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

		ROL	NOMBRE	RUT		DIRECCION	ACTIVIDAD
1	4	39	COFRE ALARCON			GENERAL PEDRO LAGOS	DEPOSITO DE BEBIDAS
			GUILLERMINA			1386	ALCOHOLICAS
							RESTAURANT DE
2	4	94	SUC. GUILLERMO DE LA			CARRETERA AZAPA P.	ALCOHOLES DIURNO,
			FUENTE ALVAREZ			DE GOMEZ	NOCTURNO
3	4	422	SUC. GUILLERMO DE LA			CARRETERA AZAPA	
			FUENTE ALVAREZ			KM. 4	HOTEL
4	4	530					RESTAURANT DE
			HUANCA MAMANI FIDEL				ALCOHOLES DIURNO,
			LUCIANO	_		SIMON BOLIVAR 38000	NOCTURNO
5	4	542	MICHEA CASTILLO MANUEL			AV. COMANDANTE SAN	
			MISAIRE	-		MARTIN 101	SERVICIO AL AUTO
6	4	672	SUC. GUILLERMO DE LA			CARRETERA AZAPA	
			FUENTE ALVAREZ			KM. 4	DISCOTECA
			-				RESTAURANT DE
7	4	1041	FERNÁNDEZ CASTRO			AV. DIEGO PORTALES P.	ALCOHOLES DIURNO,
	L.		CECILIA EUSEBIA			1889	NOCTURNO
							RESTAURANT DE
8	4	1235					ALCOHOLES DIURNO,
<u> </u>			SILVIA XIMENA	_		SAN MARCOS 251	NOCTURNO
9	4	1240	ALVIAL RAMÍREZ PAULINA			AV. 18 DE SEPTIEMBRE	CASA IMPORTADORA
			ALEJANDRA			301 LOCAL 2-B	DE VINOS Y LICORES
							BODEGA
10	4	1293	FUENZALIDA CESTERO JOSÉ			PJE LOS HUALLES 2825	ELABORADORA DE
 			IGNACIO JAIME			TALLER 8	CERVEZA
			CAFETERIA Y RESTAURANT				RESTAURANT DE
11	4	1375		76433433	_	GALVARINO RIVEROS	ALCOHOLES DIURNO,
<u> </u>			LIMITADA	76133133	/	1112	NOCTURNO
4.5	ا					AV 01111 F 4004 : 000	RESTAURANT DE
12	4	1424	NACHERA	77000454	_	AV. CHILE 1204 LOCAL	ALCOHOLES DIURNO Y
<u></u>			NACH SPA	77008424	5	11-B	NOCTURNO

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Virídica para su conocimiento, cumplimiento y

fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE YARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/LCP/N/C/MGP/JCACH/johch

PINDOLA ROJAS

DE DE ARICA